



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0140-2016-UNAP
Iquitos, 17 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0111-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0042-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0042-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, en la que resuelve reconocer, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2015, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de doctorado en Derecho – II promoción, en el Proceso de Admisión 2015;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Directoral n.º 0042-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2015, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de doctorado en Derecho – II promoción, en el Proceso de Admisión 2015 en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres
01	Huaman Carhuallanqui, Santiago Marcelino

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL